



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142 -2019-MDP

Paucarpata, 28 de Octubre del 2019

**VISTO.-** La Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDP, El Informe N° 329-2019-SGVL del Sub Gerencia de Vaso de Leche y el Memorándum N° 315-2019-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía

**CONSIDERANDO.**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, (modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDP, de fecha 14 de Marzo del 2019, se designo como responsable registrador del padrón nominal de niños menores de 05 años del distrito de Paucarpata a la funcionaria Lic. Yesenia V. Gutierrez Revilla.

Que, mediante Informe N° 329-2019-SGVL de fecha 25 de Octubre del 2019, la Sub Gerencia de Vaso de Leche, solicita la designación de un Registrador de Padrón Nominal de niños menores de 05 años, el mismo que debe ser actualizado por el Municipio.

Que, mediante Memorándum N° 315-2019-ALC-MDP, del despacho de alcaldía, señala que en atención al Informe N° 329-2019-SGVL, del encargado de la Sub Gerencia de Vaso de Leche, se emita el acto resolutivo que corresponda designando como responsable registrador del Padrón Nominal de Niños Menores de 06 años del Distrito de Paucarpata y de deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDP.

Que, el Artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es Función Especifica Exclusiva de las Municipalidades Distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios.

Que, el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es Función Especifica Compartida de las Municipalidades Distrital difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayo, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;



**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE REGISTRADOR DEL PADRON NOMINAL DE NIÑOS MENORES DE 06 AÑOS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA AL FUNCIONARIO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:**

Nombre y Apellidos : Johan Alberto Pari Palo  
Cargo que ocupa en la Entidad : (e) Sub Gerente del Vaso de Leche  
Correo Electrónico : [vasodeleche@munipaucarpata.gob.pe](mailto:vasodeleche@munipaucarpata.gob.pe)  
Teléfono de contacto : 923094181  
Teléfono de la Municipalidad : 054-430623 (anexo 201)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDP y todas las demás que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las áreas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA  
Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE